

OTRA MIRADA SOBRE EL IMPUESTO A LAS BENCINAS.

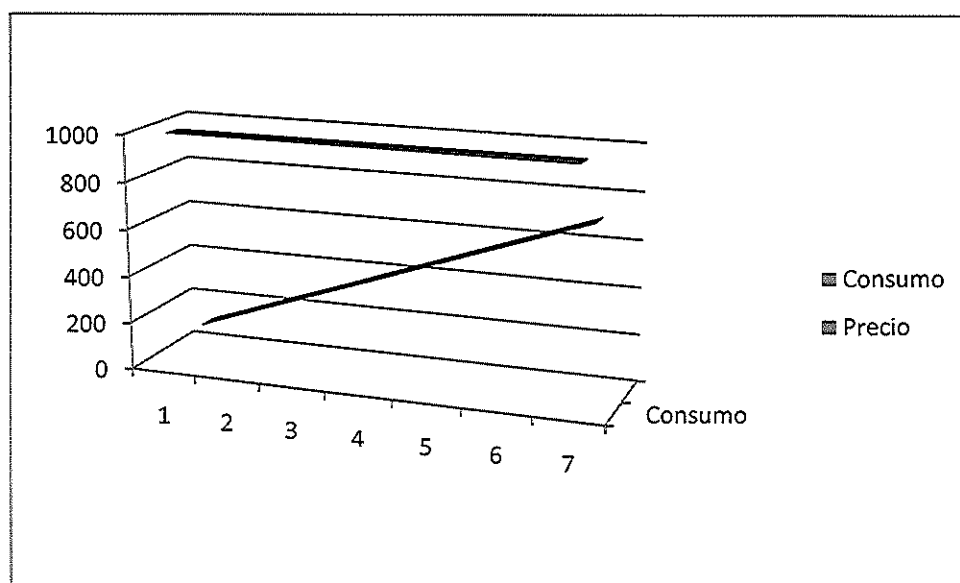
Ha sido discusión relevante el último tiempo, fundamentalmente a partir del período del Ex Presidente Ricardo Lagos, y muy fuerte en la actual administración del Presidente Piñera, la distorsión que provoca el impuesto específico a las gasolinas en el precio de ellas, como afecta el consumo particular, no sólo en el combustible, sino además en como redonda en los precios de los bienes generales y en definitiva en el poder adquisitivo de los chilenos.

Se ha intentado plantear que se trata de un impuesto anquilosado, cuyo fundamento radica en tratar de equiparar las diferencias entre “ricos” y “pobres”. Este planteamiento no es sólo poco feliz, sino que además responde a un pensamiento anquilosado y anticuado, que no responde a las realidades económicas y de política fiscal que vivimos actualmente.

Si bien se trata de un impuesto sumamente impopular y cuyo costo político es apreciado y ponderado con mucha cautela por los equipos respectivos, el impuesto tan repudiado tiene dos aristas muy poco publicitadas, pero que también deben ser analizadas al momento de intentar una opinión sobre el tema, y que son de alguna manera fundamento del porqué existe este tributo, tan vilipendiado, sigue encontrándose vigente. A saber:

- a) (IN) ELASTICIDAD DE LA DEMANDA.- Se habla en política Tributaria que el impuesto a las gasolinas es prácticamente, un impuesto perfecto. Lo anterior se explica por una simpleza técnica económica: la inelasticidad de la demanda en los combustibles. Sin importar lo que suban las gasolinas, sea que ello se produjere por el alza internacional del precio de los combustibles, o por cualquier otra contingencia económica, el consumo de gasolina no se altera profundamente como para distorsionar la curva de demanda. Así entonces, mientras más alto esté el precio, mayor será la recaudación ya que el volumen de consumo no disminuye de manera suficiente como para contrarrestar el aumento. La inelasticidad de la

demanda se podría graficar de la siguiente manera, donde se puede demostrar que no obstante el aumento en el precio, la disminución en el consumo es irrelevante:



- b) **CONSUMO DE BIENES NO PRODUCIDOS INTERNAMENTE:** otra de las grandes razones que justifica el uso de un impuesto específico a las gasolineras, es el hecho de que, además de ser eficiente respecto de la recaudación fiscal, logra morigerar el uso de un bien que no es producido internamente. La existencia de un impuesto como el del caso in comento, permite que si bien la demanda no fluctúe mayormente en el caso del alza, no se desate al momento de que el precio internacional se encuentre bajo. De esta manera, el impuesto mantiene, de alguna forma, un mercado regulado de manera de no permitir que los precios bajen a tal punto en que el consumo se vuelva indiscriminado, ya que ello finalmente significaría un mayor costo para el país, toda vez que involucraría una salida de divisas sin control. En ese caso, el grafico que se planteaba precedentemente sería más bien caótico, puesto que la demanda fluctuaría conforme lo hiciera el precio internacional, precio que claramente no se encuentra bajo nuestro control.

En definitiva, y como todos, siempre creo preferible pagar un precio menor a uno mayor, sin importar el bien de que se trate, sin embargo el fundamento de este mayor precio responde a una lógica planteada, que le da sustento al tributo, y al precio final del producto que se consume, más allá de la posibilidad de que el “consumidor – contribuyente” esté a favor o en contra de ese sustento.

Cristián Gallardo Ojeda.

Abogado